

Corozal, Sucre, 12 de octubre de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ordinario laboral de única instancia con radicado No. 702153103001-2021-00179-00, que se encuentra pendiente para decidir sobre la admisión de la presente demanda. Sírvasse proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CONSUELO MARIA GALVAN HERNANDEZ
DEMANDADO: LUZ ESTELLA BARRETO GALVAN
RADICACIÓN: 702153103001-2021-00179-00

La señora CONSUELO MARIA GALVAN HERNANDEZ, mayor de edad, mediante apoderado judicial presenta demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA contra LUZ ESTELLA BARRETO GALVAN, con el fin de obtener el reconocimiento de una relación laboral y el consecuente pago de unas prestaciones sociales.

Así pues, una vez revisada la demanda de la referencia, se ha logrado constatar que la misma cumple con los presupuestos para su admisión, consagrados en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de corozal,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA, promovida por la señora CONSUELO MARIA GALVAN HERNANDEZ, a través de apoderado judicial, contra LUZ ESTELLA BARRETO GALVAN.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la señora LUZ ESTELLA BARRETO GALVAN, conforme lo manda el artículo 41 del CPTSS, la cual deberá ser contestada verbalmente en audiencia, para lo que se le hará entrega copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: TÉNGASE al doctor SEBASTIAN ELIAS ROMERO DIAZ, identificado con C.C No. 1.103.109.463 y portador de la Tarjeta Profesional N° 303.529 del C.S de la J, como apoderado judicial de la señora CONSUELO MARIA GALVAN HERNANDEZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5746fe395948306affee1d5124a5264eb46de8dec544b7458b1b164fb7f4c85d**

Documento generado en 12/10/2021 03:05:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>